

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 327.-

DALCAHUE, 05 de febrero del 2015.-

V I S T O S: El Decreto Exento N° 2807, donde aprueba el presupuesto municipal año 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA** Cédula de Identidad N° , con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.02.2015 al 28.02.2015, ambas fechas inclusive.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N° 21.04.004 centro de costo 05.05.04.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 02 de Febrero 2015, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° y el Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, Cédula de Identidad N° , Estudiante , con domicilio en se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: El Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Cumplir la función de monitor de turismo, Ruta de las Iglesias.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a él Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, un valor mensual de \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos) con la retención del 10% legal , cuya modalidad de pago y retención se realizar en conformidad a la ley de renta D.L. N° 824 de 1974, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe el cual será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Jornada de trabajo del Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, será de 28 horas semanales, distribuyéndose de la siguiente manera: Lunes, Martes a contar del 10:00 a 14:00 Hrs., Viernes desde las 14:00 a 18:00 Hrs., Sábado y Domingo a contar de las 08:00 a 18:00 Hrs.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.02.2015 hasta el 28.02.2015. Ambas fechas inclusive.

QUINTO: El Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA** se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y o por la Directora de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La dependencia Jerárquica del Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, esta centralizada en el Sr. Alcalde de la Comuna, sin perjuicio de la relación funcional de ésta con la Directora de Desarrollo Comunitario.

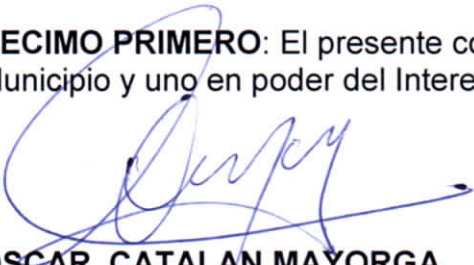
SEPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este contrato el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad, cancelándose el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas del Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que él Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA** solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Se deja constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DECIMO: Dada la naturaleza el Contrato (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que del Sr. **OSCAR ALEJANDRO CATALAN MAYORGA**, para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


OSCAR CATALAN MAYORGA
RUT: ' V




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE